MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS 0 0 5 5 1 EXTRAORDINARIOS 0 0 5 5 1 DECRETO ALCALDICIO N°_____/
LA CISTERNA, 0 5 FEB. 2015

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Artículo Nº63 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El **Decreto Alcaldicio Nº 216 del 22/01/2015** e **Instructivo Nº 07/2015** de la Dirección de Desanollo Comunitario que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, del funcionario municipal **DIRECULO** más abajo se individualiza durante el mes de **ENERO** de 2015.

CONTROL — El Memorando Nº 227 del 2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la revisión del la asistencia correspondiente al mes de ENERO de 2015, los cuales certifican y acreditan que efectivamente se realizaron horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO

1.- PAGUESE al Funcionario Municipal que se indica, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, correspondientes a funciones realizadas el mes de ENERO de 2015 con un recargo del 50%; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 50%
ORTEGA ALVAREZ HECTOR	45:00

2.- El Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/epl.

JOAD DE

SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JEFE GABINETE